



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0064-2019-R-UNE

Chosica, 21 de enero del 2019

VISTO el Oficio N° 297-2018-VR-INV-UNE, del 03 de diciembre del 2018, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 3510-2016-R-UNE, del 30 de diciembre del 2016, y su rectificatoria la Resolución N° 1396-2018-R-UNE, del 04 de junio del 2018, se conforma el Comité de Ética para la Investigación Universitaria de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que con Resolución N° 2996-2018-R-UNE, del 13 de noviembre del 2018, se aprobó el REGLAMENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA PARA LA INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE;

Que el artículo 8° del referido reglamento establece lo siguiente: *El Comité de Ética en Investigación Universitaria de la UNE EGyV se encuentra debidamente constituido por los directores de las Unidades de Investigación de las Facultades y Escuela de Posgrado, quienes pueden proponer a otros docentes de distintas facultades, todos con calidad moral, y conocimiento en las áreas científicas y específicas de las especialidades que representen;*

Que, asimismo, en el artículo 9° se señala que: *El número de integrantes y la conformación del Comité es a propuesta del Vicerrectorado de Investigación, ratificado por el Consejo Universitario y mediante resolución rectoral se formaliza y hace de conocimiento público la designación. El Comité de Ética para la Investigación está integrado por los miembros titulares cuya composición es la que sigue: a) El Presidente, a cargo del Vicerrector de Investigación, quien dirige las reuniones; b) El Vicepresidente, quien asume las responsabilidades del presidente en caso de su ausencia. Además para su funcionamiento cuenta con: c) Secretaría Técnica; d) Secretaría Administrativa; e) Miembros; y f) Asesoría Legal;*

Que mediante el documento del visto, el Vicerrector de Investigación (e) eleva al Rector la propuesta para la conformación del Comité de Ética para la Investigación Universitaria de la UNE, en cumplimiento con el marco normativo vigente, y solicita su aprobación;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria realizada el 07 de enero del 2019;

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- REESTRUCTURAR el Comité de Ética para la Investigación Universitaria de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, por el periodo de dos (02) años, conforme a lo señalado en la parte considerativa y de acuerdo con el siguiente detalle:

- | | |
|--|---------------------------|
| - Dr. Máximo Hernán CORDERO AYALA | Presidente |
| - Dr. Aurelio GONZÁLEZ FLÓREZ | Vicepresidente |
| - Dra. Rafaela Teodosia HUERTA CAMONES | Secretaria Técnica |
| - Dra. Laura Antonieta RAMOS CHÁVEZ | Secretaria Administrativa |





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0064-2019-R-UNE

Chosica, 21 de enero del 2019

Miembros:

- Dra. Rafaela Teodosia HUERTA CAMONES
Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades
- Dra. Laura Antonieta RAMOS CHÁVEZ
Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física
- Dr. Alfredo Walther PACORA MORALES
Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias
- Dr. José Arnín NATIVIDAD ARROYO
Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Agropecuaria y Nutrición
- Dr. Henry Hugo ALARCÓN DÍAZ
Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Tecnología
- Dra. Consuelo Nora CASIMIRO URCOS
Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Educación Inicial
- Dra. Beatriz del Carmen CAYCHO SALAS
Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Empresariales
- Dr. Aurelio GONZÁLEZ FLÓREZ
Director de la Unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado
- Abg. Marcial CURAHUA CALLAÑAUPA
Asesor Legal

ARTÍCULO 2°.- PRECISAR que los integrantes del Comité de Ética de esta casa superior de estudios deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N° 2996-2018-R-UNE.

ARTÍCULO 3°.- DAR A CONOCER a las instancias correspondientes lo aquí dispuesto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



ALCHA/RMGV

